



15 de junio de 2012

Margaret Sekaggya  
Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos  
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Palacio de las Naciones  
CH-1211 Ginebra 10, Suiza  
[defenders@ohchr.org](mailto:defenders@ohchr.org)

**Ref.: Cuestionario de consulta a la sociedad civil  
sobre la utilización de la legislación para regular las actividades  
y el trabajo de los defensores de los derechos humanos  
México**

Distinguida Señora Sekaggya,

*El Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A. C., (en adelante CEMDA), se dirige a la Ilustre Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para enviarle la respuesta al cuestionario de consulta a la sociedad civil para la elaboración del informe sobre la utilización de la legislación, incluida la legislación penal, para regular las actividades y el trabajo de los defensores de los derechos humanos.*

*El objetivo de este escrito es proporcionarle información relevante en relación a la situación de la legislación para regular las actividades y el trabajo de los **defensores y defensoras ambientales** en México, que se dedican a la defensa del derecho al medio ambiente y a otros derechos conexos, como el derecho a la propiedad colectiva, el derecho al agua, el derecho a la salud, el derecho a los recursos naturales, entre otros.*

*El presente informe se basa en la información disponible al público, como reportes de prensa, informes de organizaciones internacionales, informes de organizaciones de la sociedad civil, entre otros, así como las denuncias directas que recibimos en el CEMDA por parte de defensores y defensoras ambientales. Sin embargo, además de lo contenido en el presente informe, hemos tenido conocimiento de otros casos de ataques y hostigamientos que no hemos podido reportar a causa de una explícita solicitud de confidencialidad por parte de la víctima, debido al temor de represalias por denunciar públicamente los hechos. La información aquí contenida abarca el lapso temporal desde el año de 2006 hasta junio de 2012.*

**I. Respuesta al cuestionario de consulta a la sociedad civil para la elaboración del informe de sobre la utilización de la legislación, incluida la legislación penal, para regular las actividades y el trabajo de los defensores de los derechos humanos.**

1.a) Por favor, sírvase indicar si su país tiene un marco jurídico, leyes o reglamentos específicos destinados a facilitar o proteger las actividades y el trabajo de los defensores de los derechos humanos. Le agradeceremos que señale la denominación completa de dichas leyes o reglamentos.

El 30 de abril de 2012 fue aprobada por el Congreso Federal la Ley para Proteger a Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, y será publicada para su entrada en vigor próximo 18 de junio. Esta ley establece el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, mecanismo intersecretarial para dictar medidas urgentes de protección para garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas o grupos que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo<sup>1</sup>.

Hay que precisar que aunque esta ley constituye un avance en la protección de los defensores de derechos humanos y ambientales, la situación ahora es más crítica que nunca. El número de asesinatos, desapariciones forzadas, detención arbitraria, amenazas, intimidaciones, hostigamientos, desalojo violento, uso desproporcionado de la fuerza, sigue aumentando. En nuestra investigación hemos registrado 20 casos de ataques a defensores y defensoras ambientales en contra de 22 personas, 6 ejidos y grupos de personas y 1 ONG nadas más desde el 28 de febrero de 2011 hasta la fecha de hoy.

Para que sea mas elocuente sirve exponer una tabla de los incidentes registrados del mes de enero de 2006 hasta el mes de febrero de 2011 en comparación con una tabla de los incidentes registrados del 28 de febrero de 2011 hasta la fecha de hoy.

<b>Incidentes que sufren los defensores ambientales registrados entre enero de 2006 y febrero de 2011</b>			
<i>Tipo de incidentes</i>	<i>Personas</i>	<i>Ejidos</i>	<i>ONG</i>
Detención arbitraria	20	1	
Uso desproporcionado de la fuerza		4	
Intimidaciones/Amenazas/Hostigamientos	15	2	4
Asesinatos	14		
Agresión	2		2
Operativo militar		1	
Utilizo indebido del sistema penal	7		
Criminalización de la protesta	10		
Desalojo violento		2	
Despojo de su propiedad personal.			
Tortura	2		
<i>Total Incidentes</i>	70	10	6

<sup>1</sup> Secretarios de la Cámara de Diputados, *Proyecto de decreto que expide la ley para la protección de personas defensora de derechos humanos y periodistas*, México, DF, a 24 de abril de 2012.

Como se nota en la primera tabla, se han presentado 86 incidentes de seguridad en un plazo de 5 años y 1 mes, tales como detención arbitraria, uso desproporcionado de la fuerza, intimidaciones, amenazas, hostigamientos, asesinatos, agresiones, operativos militares, enjuiciamiento arbitrario, criminalización de la protesta, desalojos violentos, despojo de su propiedad personal y tortura

<b><i>Incidentes que sufren los defensores ambientales registrados entre febrero de 2011 y Junio de 2012</i></b>			
<i>Tipo de incidentes</i>	<i>Personas</i>	<i>Ejidos/ Grupos de Personas</i>	<i>ONG</i>
Detención arbitraria	2	2	1
Uso desproporcionado de la fuerza	3	3	1
Intimidaciones/Amenazas/Hostigamientos	8	2	
Asesinatos	4		
Agresión		1	
Operativo Militar			
Utilizo indebido del sistema penal	2		
Criminalización de la protesta	3	2	
Desalojo violento			
Tortura	1		
Ejecución extra judicial	2		
Desaparición Forzada	3		
<i>Total de incidentes</i>	<i>28</i>	<i>10</i>	<i>2</i>

En comparación con la primera, se nota en la segunda tabla 40 incidentes de seguridad en un plazo de 1 año y 4 meses tales como detención arbitraria, uso desproporcionado de la fuerza, intimidaciones, amenazas, hostigamientos, asesinatos, agresiones, operativos militares, enjuiciamiento arbitrario, criminalización de la protesta, desalojos violentos, tortura, desaparición forzada y ejecución extra judicial.

Más aun, hay que precisar que los defensores y defensoras ambientales no solamente sufren acciones de parte del Gobierno (detención arbitraria, uso desproporcionado de la fuerza, operativos militares, enjuiciamiento arbitrario, criminalización de la protesta, desalojos violentos) sino también pueden ser afectados por su inacción así como ocurrió por ejemplo:

- **En el Estado de Yucatán**, el 4 de julio de 2011, hubo una manifestación en contra de la construcción de un puente en el “paso deprimido” y grupos de choque civiles no identificados se acercaron a la manifestación para causar disturbios y golpear a los manifestantes, sin que la policía municipal interviniera a bloquear los agresores.
- **En el Estado de Oaxaca**, el 15 de Marzo de 2012, Bernardo Vásquez Sánchez dirigente de la Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán (CPUVO) fue asesinado por un grupo armado que además atentó contra la vida de Rosalinda Dionisio Sánchez y Andrés Vásquez Sánchez (hermano de Bernardo) quienes actualmente se encuentran gravemente heridos. Este asesinato, esta relacionado con la empresa minera Cuzcatlán S.A de C.V. filial de la canadiense Fortuna Silver Mines,

quienes desde 2006 iniciaron sus operaciones en el Municipio de San José del Progreso, Oaxaca sin el consentimiento de dicha comunidad y con el aval de las Autoridades Municipales y el Gobierno del Estado.

Desde sus inicios la empresa minera Cuzcatlán ha violentado diversos tratado internacionales de derechos humanos, no ha asumido su responsabilidad con los Pueblos y Comunidades del Valle de Ocotlán y ha generado un clima de tensión social y política al interior de la comunidad que el gobierno del estado ha minimizado argumentando que es un conflicto interno por el control y el poder del municipio. Desde 2010 la CPUVO (Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán) presentó numerosas peticiones a diferentes instancias de gobierno y de derechos humanos, advirtiendo de actos represivos de las autoridades municipales y posibles hechos violentos en contra de las comunidades de Cuajilotes, Maguey Largo, Magdalena Ocotlán, San Matías Chilazoa, así como compañeros y compañeras que acompañan procesos legítimos de defensa del territorio y sus recursos. La respuesta del gobierno estatal fue la indiferencia y el silencio. Esta indiferencia del Gobierno y la inmunidad que ha otorgado a la empresa minera canadiense ha aumentado la violencia en la región acabando con la vida de Bernardo y lanzando una amenaza abierta hacia los y las defensores de derechos humanos que se opongan a proyectos que atentan contra los derechos de las comunidades.

*b) Sírvase indicar la forma en que estas leyes y reglamentos se ajustan a las normas internacionales de derechos humanos, inclusive en lo relativo a la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, pero sin limitarse a ésta.*

El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas tiene como finalidad principal proteger, promover y garantizar los derechos humanos, de conformidad con lo establecido en el Artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los instrumentos internacionales aplicables en materia de defensores<sup>2</sup>.

En cuanto a su funcionamiento, el mecanismo contará con una Junta de Gobierno conformada por nueve miembros de los cuales cuatro serán defensores de derechos humanos y periodistas. Esta Junta de Gobierno, será el principal órgano de la toma de decisiones para la prevención y protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas y sus resoluciones serán obligatorias para las autoridades federales. Prevé también la creación de un Consejo Consultivo como órgano de la Junta de Gobierno, que estará integrado por nueve consejeros de la sociedad civil, uno o una de las cuales ocupará la Presidencia por un periodo de dos años que se elegirá por mayoría simple en el seno del mismo consejo.

---

<sup>2</sup>El Pacto Internacional sobre los derechos civiles y políticos ratificado por México en 1981, La Convención Americana sobre los Derechos Humanos ratificada por México en 1981, La Declaración Sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, Aprobada por la Asamblea General de la ONU el 8 de marzo de 1999.

c) Sírvase indicar también qué garantías jurídicas o administrativas se han establecido para evitar que se inicien acciones legales infundadas contra los defensores de los derechos humanos por desempeñar sus actividades legítimas, o que éstos sean procesados.

A pesar de la existencia de diversos preceptos constitucionales que consagran las garantías de seguridad jurídica, los defensores ambientales son frecuentemente víctimas de procesos y acciones legales infundadas.

Sirve aquí indicar algunos casos pragmáticos:

- **En Chiapas**, Enrique Encino Martínez y Santiago Jiménez Integrantes de la Organización Pueblos Unidos en Defensa de la Energía Eléctrica (PUDEE), fueron detenidos el 21 de mayo de 2008 en el Municipio de Tila por policías municipales, quienes los interrogaron sobre sus actividades en contra de los altos cobros de energía eléctrica, para posteriormente dejarlos en libertad.
- **En Distrito Federal**, Daniel Zamudio y Denisse Rojas, de El Poder del Consumidor, y Gerardo Moreno Ballesteros, del Frente Amplio Opositor a la Supervía, fueron detenidos el pasado 19 de noviembre 2010 en el Teatro Metropolitan de la Ciudad de México. Los activistas se encontraban repartiendo volantes afuera de la Cumbre Internacional de Alcaldes, que se llevaba a cabo en dicho teatro, cuando un funcionario los invitó a pasar con acreditaciones del evento y una vez adentro, fueron aprehendidos por “falsificación de credenciales”.
- **En el Estado de Guerrero**, Jacinto Solís Vázquez líder del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a La Parota (CECOP) fue detenido de manera arbitraria por 24 horas, pese a que ya no existía ninguna orden de aprehensión en su contra.
- **En el Estado de Morelos**, Cristóbal Martínez Robles se opuso públicamente a la construcción del relleno sanitario de Lomas de Mejía y el 11 de junio de 2008 fue detenido por personas que se identificaron como elementos de la Agencia Federal de Investigación, quienes en un vehículo sin placas lo habrían llevado a un paraje solitario y lo habrían golpeado con tubos hasta dejarlo inconsciente y desangrándose.
- **En el Estado de Oaxaca**, el 29 de agosto de 2011, de manera violenta los elementos de la policía estatal con alrededor de 14 patrullas detuvieron a varios compañeros de la Coordinadora de los Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán que a más de dos años siguen en luchando por la defensa de sus recursos naturales en contra del proyecto minero de San José contra la Minera Cuzcatlan de la FORTUNE SILVER de capital canadiense. Fueron detenidos en el distrito de Ocotlán cuando, con el pretexto de que circulaban con taxis sin permiso, la policía estatal detuvo 4 vehículos perteneciente al sitio comunitario de San José del Progreso, teniendo en conocimiento la COTRÁN y tránsito de Ocotlán, teniendo acuerdos para circular los vehículos fueron llevados al corralón, por lo que como pobladores de la comunidad tratan de realizar los trámites para recuperarlos. El compañero Bernardo Vásquez Sánchez, circulaba con su vehículo particular cerca de donde se encuentra el corralón, mismo que se dirigía acompañado de otros compañero a la ciudad de Oaxaca a realizar trámites personales, cuando fue interceptado por los cuerpos policiacos que de manera sorpresiva se fueron en contra de su automóvil golpeando el parabrisas, las puertas del carro para sacarlo por la fuerza y privarlo de su libertad de manera ilegal, los compañeros que en su mayoría eran mujeres y

niños al tratar de que no se lo llevaran fueron agredidos con bombas de gas lacrimógeno y arremetieron golpeándoles por sus macanas sin distinción de género. Resulto de esta agresión 10 personas detenidas.

- **En el estado de Guerrero**, Joel Santana fue detenido el 8 julio 2011 y sigue preso en Iguala, acusado por el Ejército Mexicano de llevar mota (Marijuana) y le pusieron un rifle. Sin embargo ya se hicieron los peritajes y se pudo comprobar que es inocente, porque ese día fue al poblado de El Sereno (municipio de Coyuca de Catalán) a comprar un puerco para hacer una comida a los representantes de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, que iban a visitar el poblado de Puerto las Ollas para verificar la situación de los desplazados de la comunidad de La Laguna, que están ahí desde abril.

2.a) Describa las medidas que se hayan adoptado eventualmente para garantizar que las leyes relacionadas con la seguridad nacional de su país (incluyendo las leyes sobre el orden público, la seguridad pública, el respeto a la moral y las leyes contra el terrorismo) no se utilicen para restringir indebidamente el alcance de las actividades de los defensores de los derechos humanos.

Frente al contexto de aumento de la violencia, el gobierno mexicano decidió aumentar los poderes de las Fuerzas Armadas a través de presentación de un proyecto de reforma de la Ley de Seguridad Nacional (LSN), el pasado 21 de abril de 2009<sup>3</sup>.

Sin embargo este proyecto de ley obstaculiza el trabajo de los defensores ambientales ya que se permite que el presidente de la Republica pueda decretar en tiempos de paz, un Estado de Afectación en alguna región que sufra por la violencia o algún desastre y, con esto, tener el poder de declarar la suspensión de las garantías individuales o la intervención de las Fuerzas Armadas para que realicen espionaje telefónico, arrestos, cateos y retenes, sin contar con la autorización previa de un Ministerio Público. Además, podrían llevar a cabo interrogatorios “voluntarios”, labores de vigilancia y seguimiento de ciudadanos, así como recabar información “mediante el uso de medios e instrumentos y cualquier herramienta que resulte necesaria”<sup>4</sup>.

Así esta reforma, contraria a los tratados internacionales de derechos humanos y a la misma constitución mexicana<sup>5</sup> puede comportar la criminalización de la protesta social pacífica y dificultar el trabajo de defensa ambiental el ejercicio de la libertad de expresión.

---

<sup>3</sup> Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C., *Ley de Seguridad Nacional*, 11 de Octubre de 2011

<sup>4</sup> Comisión de derechos humanos del estado de hidalgo, *Ley de seguridad nacional y derechos humanos*, 18 de Agosto de 2011

<sup>5</sup> Se otorgan facultades al Ejército que bajo la Constitución deben corresponder exclusivamente a los organismos públicos de seguridad. La Constitución mexicana establece que en su artículo 129 que "En tiempos de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tienen una conexión directa con la disciplina militar". El impacto que podría tener dicha iniciativa sobre las facultades y competencias del Ejército resulta preocupante, frente a las violaciones de derechos humanos que han sido cometidos por elementos de las Fuerzas Armadas.

En el mes de agosto de 2011, la Cámara de Diputados decidió aprobar un proyecto de trabajo sobre esta ley, donde todos los artículos quedaron reservados en lo particular para una discusión posterior. En virtud de ello fue conformada una Comisión Bicameral para analizar las particularidades de cada uno de los artículos. Sin embargo, las observaciones hechas por la sociedad civil durante las audiencias públicas parecen estar siendo ignoradas.

Sirve aquí exponer aquí algunos casos en los cuales el orden público y la seguridad pública siguen utilizados como pretextos para atentar contra el trabajo y la libertad de expresión de los defensores ambientales:

- **En el Estado de Oaxaca**, El 24 de marzo de 2010 a las 8 de la mañana, un grupo de hombres armados irrumpieron en el plantón de resistencia e intentaron secuestrar a Agustín Ríos. El 6 de mayo y obedeciendo las demandas de la mafia minera, el gobierno de Ulises Ruiz y de Felipe Calderón enviaron a San José del Progreso 2,500 efectivos de Policía Federal Preventiva y Policía Estatal, con armas, gases y perros adiestrados, todo para desalojar la mina y reprimir el movimiento de resistencia. Agustín Ríos fue brutalmente golpeado. El 19 de junio de 2010, hubo un enfrentamiento entre autoridades municipales y la gente de San José del Progreso, El Cuajilote y Maguey Largo. Estas personas habían organizado protestas en contra de la empresa minera Cuzcatlán, por la destrucción ambiental asociada con su mina de oro y plata. Murieron dos personas, y varias otras fueron lesionadas. Además, 11 personas fueron detenidas por la policía.
- **En el Estado de Sinaloa**, el 1º de abril de 2011, policías ministeriales desalojaron a más de 600 manifestantes afectados por la construcción de la presa Picachos, quienes en dos contingentes caminaban por las carreteras libre y de cuota con dirección a la capital del estado para instalar un plantón frente al Congreso. Durante el *operativo* 200 campesinos fueron detenidos, acusados de obstruir las vías de comunicación. Por tercer día, los afectados por la construcción de la presa marchaban, unos por la Maxipista (carretera de cuota) y otros por la México 15 (libre). El primer contingente fue desalojado a la altura del kilómetro 76 y el segundo en el kilómetro 67 del Río Piaxtla. Unos 200 policías se colocaron frente a los manifestantes y los obligaron a dejar la vialidad. Algunos inconformes hicieron frente a los uniformados y otros corrieron rumbo al monte para evitar ser detenidos. Los vehículos en marcha donde viajaban varios desplazados fueron retirados de la autopista y los conductores, al igual que todos los detenidos, fueron remitidos al Ministerio Público de Culiacán. Las mujeres y los niños que participaban en las caravanas fueron dejados en libertad.
- **En el Distrito Federal**, alrededor de 30 personas de Greenpeace fueron detenidas en patrullas de la Secretaría de Seguridad Pública después de que los activistas desplegaron frente a Palacio Nacional una manta de 200 metros cuadrados, con un mensaje para el presidente Felipe Calderón en el que le piden cancelar el proyecto Cabo Cortés, en Baja California Sur (BCS), proyecto turístico de 40.000 cuartos autorizado al lado del parque nacional Cabo Pulmo.
- La empresa Ecoltec, ubicada en los límites entre ambos municipios, Atotonilco de Tula, **Estado de Hidalgo** y Apaxco, **Estado de México**, procesa residuos tóxicos que provocaron la muerte en marzo de 2009 de once campesinos, vecinos de El Refugio, Atotonilco de Tula y de Apaxco, en un pozo de rebombeo de la Comisión Nacional del Agua (Conagua). A ese pozo desembocan aguas del Río

Salado, que cruza territorio mexiquense e hidalguense, donde se presume vertía sus residuos la empresa mencionada y por lo cual los integrantes del movimiento, piden su cierre definitivo. Así, el Movimiento Ambiental Pro Salud mantenía frente a la empresa Ecoltec, desde el 2009, en protesta por la posible responsabilidad de la muerte de once comuneros, derivado de la contaminación generada por la factoría, que fue desmantelado por presuntos policías federales, desmantelamiento durante el cual fue señalada a desaparición de Sergio González Santillán quien montaba la guardia del campamiento. Y el 21 de febrero de 2012 diez integrantes del movimiento se presentaron para manifestarse ante autoridades hidalguenses y del Estado de México en el marco de la revisión a la obra de la Planta Tratadora en Atotonilco de Tula. Sin embargo, no los dejaron ni acercarse.

b) Sírvase indicar también, en particular, de qué manera estas leyes relacionadas con la seguridad nacional respetan el derecho humano a la libertad de expresión y de opinión.

Como se ha expuesto, la propuesta de reforma de la Ley de Seguridad Pública criminaliza el trabajo de los defensores ambientales y coartas la libertad de expresión y de opinión.

3.a) Sírvase describir las medidas que se hayan adoptado eventualmente con el fin de garantizar que las disposiciones del Código Penal, o de otras leyes nacionales, no sean ambiguas o demasiado amplias como para permitir su uso arbitrario y, de ese modo, restringir las actividades de los defensores de los derechos humanos.

No tenemos información al respecto.

b) Asimismo, sírvase indicar qué garantías judiciales o administrativas se han establecido con el fin de asegurar que los defensores de los derechos humanos no sean objeto de discriminación en la administración de la justicia, por ejemplo mediante el pronunciamiento de sentencias desproporcionadas, la prolongación excesiva de los juicios penales o de otro tipo, o recurriendo a cualquier otro medio.

Los defensores y defensoras ambientales son continuamente víctimas de violaciones del derecho al acceso a la justicia y a las garantías judiciales. Algunos ejemplos son:

- José Ramón Aniceto Gómez y Pascual Agustín Cruz:

Han sido injustamente procesados y encarcelados por generar opciones para que su comunidad pueda gozar gratuitamente del servicio de agua potable. Según el Cencos, esta injusticia se ha instrumentado gracias a las irregularidades que se han dado en la primera y segunda instancia del proceso, por influencia directa del cacique local que ha mantenido durante años el monopolio del servicio de agua potable. Esta represalia en contra de un esfuerzo organizativo en pro de los derechos de los pobladores de Atla es una muestra del uso faccioso del sistema de justicia para castigar las disidencias.



- Los miembros de la Asamblea de los Pueblos del Istmo en Defensa de la Tierra y Territorio y los miembros del Comité de Resistencia al Proyecto Eólico de Unión Hidalgo:

En el Estado de Oaxaca, El 28 de octubre de 2011, los miembros de la Asamblea de los Pueblos del Istmo en Defensa de la Tierra y Territorio y los miembros del Comité de Resistencia al Proyecto Eólico de Unión Hidalgo organizaron una protesta en la sección La Venta-Unión Hidalgo de la Carretera Panamericana contra la construcción de turbinas de viento en sus tierras. Según la información recibida, los miembros de la cercana comunidad de La Venta a favor del parque eólico llegaron y amenazaron al grupo para detener su protesta. Los manifestantes alegaron que tenían derecho a protestar pacíficamente, pero llegaron más hombres, armados con pistolas y machetes. A algunos de los dirigentes de los manifestantes, entre ellos Bettina Cruz Velázquez y Juan Regalado Martínez, les propinaron patadas, los arrojaron al suelo a puñetazos y los amenazaron de muerte. Al parecer, el líder de la banda armada estuvo a punto de disparar contra Juan Regalado Martínez, de 61 años y que padece diabetes, pero un miembro de su grupo se lo impidió. Los manifestantes huyeron de la zona, y los heridos han recibido atención médica. Sin embargo, uno de los hombres vinculados a la banda, Reynaldo Ordaz Velásquez, murió por disparos en circunstancias poco claras en el lugar de los hechos. Las autoridades llegaron después del homicidio, y los miembros de la banda alegaron que los manifestantes eran los responsables. Los medios de comunicación locales han ofrecido esta versión de los hechos, y la investigación iniciada por la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca también parece haber adoptado este enfoque. Amnistía Internacional siente preocupación por la posibilidad de que la investigación no sea imparcial y exhaustiva a la hora de determinar lo sucedido y procesar a los responsables, y que se pueda utilizar para procesar injustamente a manifestantes y para disuadir de organizar manifestaciones en contra del parque eólico.

Frente a estas violaciones de los derechos de los defensores ambientales, la ley para Proteger a Defensores de Derechos Humanos y Periodistas da algunas esperanzas en cuanto al aseguramiento de su seguridad jurídica.

4.a) Sírvase indicar si su país tiene leyes o normas administrativas específicas que regulen el registro, funcionamiento y financiación de las organizaciones no gubernamentales. Le agradeceremos que señale la denominación completa de dichas leyes o reglamentos.

b) Explique además la forma en que estas disposiciones legales o administrativas cumplen con las obligaciones internacionales de su país en materia de derechos humanos con respecto al derecho a la libertad de asociación.

Existe en México un control financiero que dificulte la constitución de una organización no gubernamental, no garantizando el derecho a la libre asociación. Ubicamos 3 disposiciones legales que se aplican a todas las organizaciones civiles incluidas las destinadas a la defensa del medio ambiente que obstaculizan su actividad.

1. Que sólo pueden ser donatarias las que enumeran en los artículos 93, 95 y 97 de la Ley de Impuesto sobre la Renta: Art 97 y 98 de La Ley del Impuesto Sobre la Renta y Art 111 Reglamento LISR.
2. Que sólo pueden destinar el 5% de sus ingresos a gastos de administración: Art. 110 Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Esa norma es ilógica puesto que ni siquiera una empresa lucrativa con ingentes recursos para la administración logra destinar solo el 5% de sus ingresos a gastos de administración. El efecto de esa norma es obstaculizar de manera arbitraria y discriminatoria el nacimiento y crecimiento de las organizaciones civiles en México, las cuales no pueden ejercer dignamente su trabajo de defensa del derecho al medio ambiente sano.
3. Que sólo pueden deducir el 10% de sus ingresos por venta de servicios. Esa norma limita la conveniencia de realizar venta de servicios por parte de las organizaciones que defienden el derecho al medio ambiente sano. Por ejemplo si una organización utiliza papel reciclado para crear objetos, no puede deducir su venta, que muchas veces sirve para el autofinanciamiento, excepto solo por el 10 %: Art 93 Ley del Impuesto Sobre la Renta Ingresos por la enajenación de bienes o prestación de servicio.

5.a) ¿Existen en su ordenamiento jurídico sanciones penales, legales o administrativas que se impongan a los defensores de los derechos humanos que realizan actividades de forma individual o antes de que la asociación de la cual son miembros obtenga su registro?

Los defensores ambientales son objetos de criminalización con motivo de garantizar la seguridad pública. Así se ven reiteradamente sometidos a detenciones y procesos penales por cargos de "asociación ilícita", "obstrucción de la vía pública", "incitación al delito", "desobediencia civil" o "amenaza a la seguridad del Estado, la seguridad pública o la protección de la salud o la moral públicas<sup>6</sup>".

Un ejemplo comprobante es el caso de Manuel Olivares, Director del Centro de Derechos Humanos "José María y Pavón", quien, en el Estado de Guerrero fue detenido el 8 de noviembre de 2007 y sujeto a un proceso penal bajo el delito de **ataques a las vías de comunicación, asociación delictuosa** y motín después de participar como observador de derechos humanos en una manifestación para exigir a la presidenta municipal de Chilón el restablecimiento del subsidio a los fertilizantes. Fue liberado el 09 de noviembre de 2007.

b) En el caso de que existan ese tipo de sanciones, ¿tienen éstas por efecto la restricción del tipo de actividades que los defensores de los derechos humanos pueden llevar a cabo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, sírvase proporcionar más detalles.

Privándoles de su libertad de circulación, libertad de expresión y de opinión, los defensores ambientales ya no pueden ejercer sus actividades de manera efectiva.

---

<sup>6</sup> Comisión Interamericana de derechos Humanos, *Segundo Informe sobre la situación de defensoras y defensores de derechos humanos en las Américas*, 31 de diciembre de 2011.

A continuación reportamos algunos casos paradigmáticos:

- **En el Estado de México**, Francisco Estrada Castro y Luis Gutiérrez Montiel líderes del movimiento opositor al tiradero de basura en San Antonio la Isla, Estado de México, fueron detenidos el 24 de agosto de 2009.
- **En el Estado de Oaxaca**, Juan Zamora y Porfirio Méndez defensores de los derechos de las personas afectadas por la presa Cerro de Oro, fueron objeto de orden de aprehensión emitida en noviembre de 2009.

6. Indique las medidas que se hayan adoptado eventualmente con el fin de garantizar que la seguridad interna y las leyes relacionadas con el secreto oficial no se utilicen para negar la libertad de información a los defensores de los derechos humanos o para enjuiciarlos por los esfuerzos que éstos despliegan para buscar y difundir información sobre la observancia de las normas en materia de derechos humanos.

El derecho de acceso a la información en relación a los temas ambientales es un derecho imprescindible para asegurar la democracia y la rendición de cuenta de las acciones del Estado. En México ese derecho, está regulado detalladamente por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), la cual otorga a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) las facultades para la integración del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales para disposición al público, así como determina una serie de supuestos en los cuales la SEMARNAT debe proporcionar información a la población para permitir su directa participación en los mecanismos de política ambiental.

Sin embargo los mecanismos de acceso a la información ambiental en México, no cumplen con los estándares internacionales sobre Libertad de Expresión<sup>7</sup>, en diversas ocasiones niegan la información por motivos de seguridad pública, o retrasan la respuesta.

Sirve aquí indicar algunos ejemplos:

- En el caso del Zapotillo (represa que desplazará mas de 1500 personas en el centro del país), cuando se solicitó información sobre la represa y la autoridad responsable, la Comisión Nacional de Agua, no otorgó la información solicitada aduciendo que esta información era información reservada por cuestiones de seguridad pública.
- En el caso del Río Atoyac, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental solicitó información en relación a un estudio de la contaminación existente en el río que hizo el Instituto Politécnico Nacional, el cual negó la información argumentando que esta información esta cubierta por un contrato de confidencialidad que firmó el Instituto Politécnico Nacional. Eso, aunque las informaciones requeridas eran informaciones de

---

<sup>7</sup> Centro Mexicano de Derecho Ambiental, Las violaciones a la libertad de expresión en los temas medioambientales, *Informe para el Relator de Libertad de expresión de la Organización de las Naciones Unidas y la Relatora de libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos, Agosto de 2010*

Interés público y de tipo ambiental, las cuales según la Suprema Corte de Justicia de la Nación no se puede negar de forma absoluta<sup>8</sup>.

- En el caso de la carretera Lerma Tres Marías en el que el Centro Mexicano de Derecho Ambiental solicitó información pública sobre el título de las concesiones otorgadas por el Estado para construir dicha carretera en enero de 2008 . Recibió dicha información solamente 11 meses después y solamente gracias a un recurso de revisión que desechó la negativa de proporcionar información que dictó la autoridad gubernamental.

7.a) Sírvase indicar las medidas que se hayan adoptado eventualmente con el fin de evitar el uso de las leyes en materia de difamación, calumnia o blasfemia para restringir indebidamente el derecho a la libertad de opinión y de expresión de los defensores de los derechos humanos.

En noviembre de 2011, el Senado aprobó reformas a la Ley de Imprenta para eliminar los artículos que penalizan la calumnia y la difamación. Así fueron suprimidos los artículos 1 y 31 de la Ley sobre Delitos de Imprenta, que sancionaban penalmente a quien atacara la vida privada por medio de manuscrito, o de la imprenta, del dibujo, litografía, fotografía o de cualquier otra manera que expuesta o circulando en público, o transmitida por correo, telégrafo, teléfono, radiotelegrafía o por mensajes, o de cualquier otro modo, exponiéndola al odio, desprecio o ridículo, o pueda causarle demérito o en su reputación o en sus intereses, entre otros asuntos.<sup>9</sup>

Sin embargo el uso de las leyes en materia de difamación, calumnia o blasfemia sigue de costumbre para restringir indebidamente el derecho a la libertad de opinión y de expresión de los defensores ambientales como lo fue en el caso de Verónica Hernández Argüello quien fue demandada penalmente bajo **el cargo de difamación** en el mes de febrero de 2006 por la empresa Granjas Carroll de México, empresa, quien con sus actividades provoca contaminación del suelo, del aire, y las aguas,. El juez de Jalancingo, Alberto Barrera y Vázquez, dictó auto de formal prisión contra Verónica Hernández Argüello y cabe señalar aquí que el Juez omitió valorar debidamente las pruebas documentales ofrecidas por la inculpada.

b) ¿De qué manera se garantiza que dichas leyes, así como las leyes relativas a la imprenta, las publicaciones y la censura, cumplan con las normas internacionales sobre derechos humanos y no se utilicen para acosar a los defensores de los derechos humanos que llevan a cabo sus actividades legítimas?

---

<sup>8</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación, Amparo en Revisión 1922/2009, 30 de junio de 2010.

<sup>9</sup> <http://www.pulsojuridico.com/>

8. Sírvase indicar si cualquier otro tipo de legislación se utiliza para regular las actividades de los defensores de los derechos humanos en su país, y de qué forma la aplicación de dicha legislación afecta las actividades de los defensores de los derechos humanos. Le agradeceremos que señale la denominación completa de dicha legislación, en caso de que exista.

Los defensores ambientales pueden ser objeto de varias acusaciones. Así como:

- Robo con violencia, delincuencia organizada, secuestro:

El 4 de julio de 2007 Pérez Alvarado Santiago, líder de la comunidad indígena mazahua en San Luis Mextepec, en el municipio de Zinacantepec, ha sido detenido por fuerzas policiales y posteriormente trasladado a la prisión de Temascaltepec bajo la acusación de **robo con violencia y delincuencia organizada** en virtud de una orden de aprehensión dentro de la causa 103/2000 girada desde el año 2000. Al día siguiente de su detención fue liberado puesto que el delito habría prescrito. Sin embargo, el 5 de julio de 2007 ingresó nuevamente al reclusorio de Temascaltepec y fue notificado de que en la causa penal 130/99 se le acusaba de **secuestro equiparado en agravio** de Ángel Bravo y Hesiquio Armenta, ex funcionarios de la Dirección de Gobernación Estatal, ilícito cometido en 1999. Luego de casi tres meses en prisión, fue liberado el 03 de octubre de 2007 sin cargo alguno.

- El crimen de sedición:

Jaime Loaeza Juárez y Aquilino Loaeza Juárez formaron la Organización de Pueblos por la Defensa de sus Tierras en Oaxaca. El 8 de marzo del 2006, participaron en una protesta contra la manera en que la policía había detenido a otros ocho miembros de la comunidad durante una manifestación pacífica. La policía municipal detuvo a Jaime y Aquilino, junto con otras cinco personas y fueron acusados de **sedición, resistencia a la detención y bloqueo de carreteras públicas**. Un juez ordenó su libertad sin cargos el 15 de marzo de ese año.

## II. Petitorios

Vista la grave situación de los defensores ambientales en México, solicitamos a la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos.

1. Que tenga por presentado este escrito
2. Que considere los datos y practicas aquí presentadas en su Seguimiento del informe sobre la utilización de la legislación, incluida la legislación penal, para regular las actividades y el trabajo de los defensores de los derechos humanos

Sírvase a tener como domicilio para notificaciones el siguiente:

Centro Mexicano de Derecho Ambiental A. C.  
Atlixco 138, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, CP 06140, México D.F., México.

Tel. 0052 55 52 86 33 23

Fax 0052 55 52 11 25 93

Correo Electrónico: [acerami@cemda.org.mx](mailto:acerami@cemda.org.mx)

### III. Anexos de Ataques a defensores ambientales en México

#### Ataques a defensores ambientales en México de 2006 hasta junio de 2012

	Estado	Víctimas	Tema ambiental	Hechos	Tipo de ataque o amenaza	Fuente
1	Baja California Sur	Activistas Greenpeace	Defensa área protegidas, Defensa Ambiental	Después de que activistas de Greenpeace desplegaron frente a Palacio Nacional una manta de 200 metros cuadrados, con un mensaje para el presidente Felipe Calderón en el que le piden cancelar el proyecto Cabo Cortés, en Baja California Sur (BCS), que es un plan turístico autorizado al lado del parque nacional Cabo Pulmo, alrededor de 30 personas de esta organización fueron retiradas en patrullas de la Secretaría de Seguridad Pública y liberadas 30 minutos después.	Uso abusivo e la fuerza publica, Detencion arbitraria	La Jornada, sociedad y justicia / 28 de marzo 2012
2	Chiapas	Enrique Encino Martínez y Santiago Jiménez	recursos naturales	Integrantes de la Organización Pueblos Unidos en Defensa de la Energía Eléctrica (PUDEE), el 21 de mayo de 2008 fueron detenidos en el Municipio de Tila por policías municipales quienes los interrogaron sobre sus actividades en contra de los altos cobros de energía eléctrica, para posteriormente dejarlos en libertad.	Detención arbitraria	Informe del 13 de octubre de 2009 de la Oficina de México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informe Defender los Derechos Humanos: Entre el Compromiso y el Riesgo
3	Chiapas	Ejido Cuauhtémoc, municipio de Ixtapa	Contaminación	El 29 de mayo de 2008 elementos policíacos habrían disuelto una manifestación de pobladores del ejido Cuauhtémoc, municipio de Ixtapa, quienes exigían el cierre de las granjas avícolas de "San Nicolás" y "Las Brisas" del Grupo San Antonio, S. A. de C. V., alegando la presunta contaminación del medio ambiente. Cuatro manifestantes habrían sido detenidos y liberados más tarde con la condición de renunciar a su demanda.	uso abusivo de la fuerza pública para reprimir protestas sociales.  Detención arbitraria	Informe del 13 de octubre de 2009 de la Oficina de México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informe Defender los Derechos Humanos: Entre el Compromiso y el Riesgo

4	Chiapas	Comunidad Chinkultik (Miguel Hidalgo), municipio de La Trinitaria	lugares turísticos y arqueológicos	El 3 de octubre de 2008 elementos de la Policía Estatal habrían ingresado a la comunidad con el fin de intimidarla para que frenara su campaña por recuperar la administración de lugares turísticos y arqueológicos de la zona. Durante el operativo habrían muerto cinco personas indígenas.	Intimidaciones Asesinatos	Informe del 13 de octubre de 2009 de la Oficina de México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informe Defender los Derechos Humanos: Entre el Compromiso y el Riesgo
5	Chiapas	Mariano Abarca Roblero.	Minera	Era integrante del Frente Cívico de Chicomuselo, de la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA) y se oponía activamente a la explotación minera en su comunidad. El 27 de noviembre de 2009 habría sido asesinado afuera de su domicilio en la comunidad de Chicomuselo. Anteriormente, en el mes de agosto de 2009 habría sido detenido arbitrariamente y durante el mes de septiembre de ese mismo año habría interpuesto una denuncia por el delito de amenazas en su contra.	Asesinatos	Actualización 2010 del Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México
6	Chiapas	Comuneros de Jolsibaquil integrantes de la organización Laklumsal Ixim-Nuestro Pueblo de Maíz	Derecho agrario	La Procuraduría Agraria en Chiapas, lejos de respetar los derechos agrarios de comuneros de Jolsibaquil, en su afán de imponer a toda costa el programa Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), en contubernio con Sandra Luz Cruz Espinoza, presidenta municipal de Tila (quien pertenece al grupo paramilitar <i>paz y justicia</i> que se cobertura en el Partido Verde Ecologista de México-PVEM), y la SAGARPA, están organizando un grupo de choque encabezado por el Comisariado de los Bienes Comunales Nicolás Álvarez Jiménez, el presidente del consejo de vigilancia Pablo López Jiménez y algunos representantes de algunos anexos, junto al visitador agrario Julio César Cruz Alfaro.  Este grupo de choque ha lanzado amenazas directas a los comuneros que encabezan la lucha por el respeto de sus derechos como comuneros y que han rechazado el FANAR.  Esta situación de riesgo para los comuneros de Jolsibaquil tiene como escenario la persistencia e impunidad de la que	Agresiones, amenazas	Boletín de Prensa del 23 de Febrero de 2012 del Comité de Derechos Humanos de base de Chiapas Digna Ochoa



				<p>han gozado los integrantes del grupo paramilitar <i>paz y justicia</i> en la selva norte de Chiapas. Recordamos que durante el gobierno de Pablo Salazar Mendiguchía se optó por mantener en la impunidad los crímenes de lesa humanidad cometidos por el grupo paramilitar <i>paz y justicia</i>, y lejos de su desarticulación se les permitió acceder a puestos en el poder municipal a través de distintos partidos como el PAN, PRD y el PVEM. Esta tendencia ha continuado con el gobierno de Juan Sabines Guerrero, corroborándose en el hecho de la actual presidenta de Tila es miembro de este grupo paramilitar, así como el ex-presidente y esposo de la actual presidenta Limberg Gregorio Gutiérrez Gómez.</p>		
7	Chihuahua	Dante Valdez	Minera	<p>Líder en la organización de protestas pacíficas para defender los derechos medioambientales y a la tierra de la comunidad indígena de Huizopa, Chihuahua. Dicha comunidad se organizó en contra de las actividades de una empresa minera en la comunidad. El 13 de agosto de 2008 fue atacado por un grupo de aproximadamente 30 personas en una escuela ubicada en el municipio de Madera, donde participaba en un curso de formación para maestros. La mayoría de los miembros de dicho grupo agresor trabajaría para la minera local. Durante la agresión le advirtieron que no se metiera en sus asuntos</p>	Agresión	Informe del 13 de octubre de 2009 de la Oficina de México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informe Defender los Derechos Humanos: Entre el Compromiso y el Riesgo
8	Chihuahua	Armando Villarreal Martha	Fertilizantes	<p>Dirigente de la Organización Agrodinámica Nacional (OAN). Participó en el movimiento nacional de productores y campesinos que solicitaban al gobierno actual la revisión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). El 14 de marzo de 2008 viajaba en coche con su hijo por Nuevo Casas Grandes cuando recibieron varios impactos de bala desde otro vehículo, por los que perdió la vida. Unas semanas antes de su asesinato habría participado en un plantón en las instalaciones de la Planta Petroquímica de Ciudad Camargo, con el fin de solicitar que los fertilizantes y agroquímicos fueran vendidos a los productores mexicanos</p>	Asesinatos	Informe del 13 de octubre de 2009 de la Oficina de México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informe Defender los Derechos Humanos: Entre el Compromiso y el Riesgo

				a precios más accesibles		
9	Chihuahua	Ejido Huizopa	Minera	En septiembre de 2008 se habría implementado un operativo mediante el uso de la fuerza pública, presuntamente para intimidar a la comunidad que defendía sus derechos al medio ambiente, vivienda y agua frente a la empresa minera transnacional Minefinders.	Intimidaciones Uso desproporcionado de la fuerza Operativo militar	Informe del 13 de octubre de 2009 de la Oficina de México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informe Defender los Derechos Humanos: Entre el Compromiso y el Riesgo
10	Chihuahua	Ernesto Rábago Martínez.	Recursos Naturales: Forestales	Era integrante de la organización Bowerasa (Haciendo Camino) y trabajaba a favor de las comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara. Junto con su esposa, la abogada Ángeles Mondragón, habrían representado a una comunidad indígena del pueblo de Bakéachi, municipio de Carichí. Un mes después de haber ganado el litigio agrario, el dos de marzo de 2010 habría sido asesinado en su oficina en la Ciudad de Chihuahua. Anteriormente habría recibido amenazas, daños a su propiedad y la hija de ambos habría sufrido un atentado.	Asesinatos	Actualización 2010 del Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México
11	Distrito Federal	Raziel Villegas	Derecho al medio ambiente	Director de Impacto Ambiental y Zona Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa). Recibió en su teléfono una amenaza de muerte mientras participaba en <i>operativos</i> de clausura de hoteles en Cancún. Esto revela que la defensa de los recursos naturales se ha convertido en una actividad de riesgo.	Amenazas	<a href="http://www.jornada.unam.mx/2009/12/31/index.php?section=sociedad&amp;article=025n1soc">http://www.jornada.unam.mx/2009/12/31/index.php?section=sociedad&amp;article=025n1soc</a>
12	Distrito Federal	Frente Opositor a la Supervia	Tierras	Entre el 26 de julio 2010 y el 01 de enero de 2011 hubo 13 incursiones a la Colonia La Malinche, donde viven los opositores al proyecto de la Supervia, por parte de autoridades del Gobierno del Distrito Federal y trabajadores relacionados con la obra, incluyendo funcionarios con facultades para hacer uso de la fuerza; Asimismo se reportaron al menos cuatro incidentes de violencia física y/o verbal generados o relacionados con las incursiones referidas, donde incluso una persona presentó lesiones de	Amenazas Agresión	Recomendación 01/2011 de la CDHDF

				las consideradas que tardan menos de 15 días en sanar.		
13	Distrito Federal	Daniel Zamudio y Denisse Rojas, de El Poder del Consumidor, y Gerardo Moreno Ballesteros, del Frente Amplio Opositor a la Supervía	Tierras	Fueron detenidos el pasado 19 de noviembre 2010 en el Teatro Metropolitan de la Ciudad de México. Los activistas se encontraban repartiendo volantes afuera de la Cumbre Internacional de Alcaldes, que se llevaba a cabo en dicho teatro, cuando un funcionario los invitó a pasar con acreditaciones del evento y una vez adentro, fueron aprehendidos por “falsificación de credenciales”.	Detención arbitrarias Criminalización protesta	<a href="http://cronicadesociales.org/2010/11/19/libertad-inmediata-a-activistas-opositores-a-la-supervia/">http://cronicadesociales.org/2010/11/19/libertad-inmediata-a-activistas-opositores-a-la-supervia/</a>
14	Distrito Federal	Alejandro Olivera	Defensores Ambientales	El viernes 25 de noviembre de 2011, el correo ordinario (Sepomex) entregó en la oficina de Greenpeace México un sobre con un artefacto explosivo de fabricación casera. No hubo daños ni heridos.	Amenazas	<a href="http://www.regeneracion.mx/index.php?option=com_content&amp;view=category&amp;id=282%3Apaz&amp;layout=blog&amp;Itemid=257&amp;limitstart=28">http://www.regeneracion.mx/index.php?option=com_content&amp;view=category&amp;id=282%3Apaz&amp;layout=blog&amp;Itemid=257&amp;limitstart=28</a>
15	Estado de México	Aldo Zamora	Recursos naturales: Forestales	Campeño tlahuica, hijo de Ildelfonso Zamora, defensor de los montes del Estado de México. El día 17 de mayo de 2006 habría sido asesinado en Santa Lucía Ocuilan, presuntamente por un grupo de talamontes ilegales. Junto con su padre Ildelfonso Zamora y su hermano Misael, habría participado en una campaña para frenar la tala clandestina de árboles en el bosque de San Juan Atzingo del Parque Nacional de Launas de Zempoala.	Asesinatos	Informe del 13 de octubre de 2009 de la Oficina de México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informe Defender los Derechos Humanos: Entre el Compromiso y el Riesgo
16	Estado de México	Fernando Mayen	Relleno sanitario	Abogado y miembro de la comunidad San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Edo. de México (Consejo Técnico de Ciudadanos de Jilotzingo). El cadáver de Fernando Mayén, con tres disparos en la cabeza, fue hallado en su automóvil el 12 de marzo de 2008, en la carretera que une Ciudad de México y Toluca.  Tras el homicidio de Fernando Mayén, la PGJE del estado de México abrió una investigación sobre el caso, pero los progresos realizados parecen ser muy escasos. Dos meses después del homicidio, la PGJE designó un investigador para el caso. Tres meses después, otro investigador entrevistó a las personas que habían visto por última vez a Fernando Mayén vivo. En septiembre de 2009, la PGJE escribió a	Asesinato	Informe: Exigiendo Justicia y dignidad. Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos en México. Amnistía Internacional. 2010.

				Amnistía Internacional para confirmar que también había solicitado ayuda a la Procuraduría General de la República para llevar a cabo pruebas especializadas, pero no estaba claro cuándo se había realizado esta solicitud ni si se había concedido. Los familiares y los miembros de la comunidad que siguen la investigación del caso no tienen conocimiento de que las autoridades del estado hayan emprendido acciones para encontrar a los responsables del crimen. En el momento de redactar este informe no se había identificado a nadie en relación con el asesinato de Fernando Mayén.		
17	Estado de México	Pérez Alvarado Santiago	Derecho al agua	Líder de la comunidad indígena mazahua en San Luis Mextepec, en el municipio de Zinacantepec. El 4 de julio de 2007 habría sido detenido por fuerzas policiales y posteriormente trasladado a la prisión de Temascaltepec bajo la acusación de robo con violencia y delincuencia organizada en virtud de una orden de aprehensión dentro de la causa 103/2000 girada desde el año 2000. Al día siguiente de su detención habría sido liberado pues el delito habría prescrito. Sin embargo, el 5 de julio de 2007 ingresó nuevamente al reclusorio de Temascaltepec y fue notificado de que en la causa penal 130/99 se le acusaba de secuestro equiparado en agravio de Ángel Bravo y Hesiquio Armenta, ex funcionarios de la Dirección de Gobernación Estatal, ilícito cometido en 1999. Luego de casi tres meses en prisión, fue liberado el 03 de octubre de 2007 sin cargo alguno.	Detención arbitraria, Utilizo indebido del sistema penal	Informe del 13 de octubre de 2009 de la Oficina de México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informe Defender los Derechos Humanos: Entre el Compromiso y el Riesgo
18	Estado de México	Jorge Arzave Orihuela	Medio ambiente	Integrante de la Asociación de Vecinos Propositivos en Lomas de San Francisco Tepojaco, agrupación dedicada a promover el derecho a una vivienda digna y el medio ambiente sano en Lomas de Cuautitlán. El 17 de agosto y 29 de octubre de 2010 fue víctima de actos de hostigamientos y amenazas vía telefónica	hostigamientos y amenazas vía telefónica	Actualización 2010 del Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México
19	Estado de México	Juan Gavia Xingú y Bernardo Sánchez	Minera	Tres inspectores ambientales y un residente local fueron asesinados en el centro de México. Los cuatro estaban en la	Asesinatos	Defensoras y Defensores Ambientales en Peligro: La Situación en México y Centro

		Venegas, Inspectores de PROFEPA, Valentín Reyes García, Representante de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Isidro Ruiz, Alonso		comunidad de Albarrán, Temascaltepec, investigando los impactos ambientales de la mina "La Guitarra." Dos de las víctimas – Juan Gavia Xingú y Bernardo Sánchez Venegas – trabajaban en la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, y la tercera víctima, Valentín Reyes García, trabajaba como representante local de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. La cuarta víctima era un guía de Temascaltepec, Isidro Ruiz Alonso, que los acompañaba durante la inspección.		América En el Ámbito de la Industria Minera Informe preparado por el Centro para el Derecho Internacional Ambiental para la Audiencia General del 25 de Octubre de 2010 durante el 140º Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
20	Estado de México	Jesús Sánchez de la Barquera	Defensa áreas protegidas, bosques y parques.	El 29 de septiembre, Jesús Sánchez de la Barquera, activista del municipio de Jilotzingo, estado de México, fue víctima de un atentado con arma de fuego afuera de su domicilio, ubicado en el mismo municipio, el cual forma parte de la zona metropolitana de la ciudad de México, la cual es considerada de interés para diversos proyectos inmobiliarios e industriales por su cercanía con regiones como Interlomas o la Zona Esmeralda. Tanto él como su familia han recibido amenazas a fin de que cesen sus actividades.	Amenaza e intimidaciones	<a href="http://www.jornada.unam.mx/2009/12/31/index.php?section=sociedad&amp;article=025n1soc">http://www.jornada.unam.mx/2009/12/31/index.php?section=sociedad&amp;article=025n1soc</a>
21	Guerrero	Manuel Olivares.	Fertilizantes y derecho humano al agua	Director del Centro de Derechos Humanos "José María y Pavón". Detenido el 8 de noviembre de 2007 y sujeto a un proceso penal bajo el delito de ataques a las vías de comunicación, asociación delictuosa y motín después de participar como observador de derechos humanos en una manifestación para exigir a la presidenta municipal de Chilón el restablecimiento del subsidio a los fertilizantes.  Fue liberado el 09 de noviembre de 2007.	Detención arbitraria, Utilizo indebido del sistema penal	Informe del 13 de octubre de 2009 de la Oficina de México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informe Defender los Derechos Humanos: Entre el Compromiso y el Riesgo.
22	Guerrero	Leonel Castro Santana y su sobrino Ezequiel Castro Pérez	Recursos naturales: Forestales	También, en Ajuchiotán del Progreso, Guerrero, el pasado 26 de junio fueron asesinados Leonel Castro Santana y su sobrino Ezequiel Castro Pérez, integrantes de la Organización Campesina Ecologista de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán.	Asesinato	<a href="http://www.jornada.unam.mx/2009/12/31/index.php?section=sociedad&amp;article=025n1soc">http://www.jornada.unam.mx/2009/12/31/index.php?section=sociedad&amp;article=025n1soc</a>

23	Guerrero	Rodolfo Chávez Galindo	Proyectos de desarrollo	Líder del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a La Parota (CECOP). No obstante la existencia de una orden de amparo 1077/2004, de fecha 20 de septiembre del año 2004 que dejaba sin efecto el orden de aprehensión emitido en el marco de la causa penal número 141-2/2004, con fecha 21 de abril del año 2007, el fue detenido de manera arbitraria, pese a que ya no existía ninguna orden de aprehensión en su contra.	Detención arbitraria	INFORME PRELIMINAR “La Criminalización de las Defensoras y de los Defensores de Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, México.” Presentado a la: Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) El 22 de octubre de 2008 Por: La Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos José Ma. Morelos y Pavón, Due Process of Law Foundation
24	Guerrero	Jacinto Solís Vázquez	Proyectos de desarrollo	Lider del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a La Parota (CECOP). No obstante la existencia de una orden de amparo 1077/2004, de fecha 20 de septiembre del año 2004 que dejaba sin efecto el orden de aprehensión emitido en el marco de la causa penal número 141-2/2004, con fecha 3 de septiembre de 2008, el fue detenido de manera arbitraria por 24 horas , pese a que ya no existía ninguna orden de aprehensión en su contra.	Detención arbitraria	INFORME PRELIMINAR “La Criminalización de las Defensoras y de los Defensores de Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, México.” Presentado a la: Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) El 22 de octubre de 2008 Por: La Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos José Ma. Morelos y Pavón, Due Process of Law Foundation
25	Guerrero	Ejido de Carrizalillo	Minera	El 8 de enero de 2007 iniciaron una movilización cerrando los accesos de la minera y paralizando sus actividades. El gobierno del estado, lejos de mediar el conflicto, de manera infundada se puso de lado de la empresa y en la madrugada del día 25 de enero de 2007, más de 100 policías preventivos del estado y de la policía municipal de Eduardo Neri (Zumpango), irrumpieron de manera violenta y se llevaron detenidos a más de 70 ejidatarios –entre ellos niños y mujeres- dejando un saldo de 10 lesionados.	Detención arbitraria, Uso desproporcionado de la fuerza  Desalojo violento	INFORME PRELIMINAR “La Criminalización de las Defensoras y de los Defensores de Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, México.” Presentado a la: Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) El 22 de octubre de 2008 Por: La Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos José Ma. Morelos y

						Pavón, Due Process of Law Foundation
26	Guerrero	Rubén Santana Alonso	dirigente de la Organización Campesina Ecológica de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán	El miércoles 23 de febrero, en la comunidad La Laguna en la Sierra de Coyuca de Catalán, un grupo de hombres armados mató a Rubén Santana Alonso, presuntamente el segundo mando del Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI).	Ejecución extrajudicial	<a href="http://sintesis.cemda.org.mx/artman2/publish/derechos_humanos/Ejecutan_a_ecologista_en_Guerrero.php">http://sintesis.cemda.org.mx/artman2/publish/derechos_humanos/Ejecutan_a_ecologista_en_Guerrero.php</a>  <a href="http://sipaz.wordpress.com/tag/ruben-santana-alonso/">http://sipaz.wordpress.com/tag/ruben-santana-alonso/</a>
27	Guerrero	Javier Torres Cruz	recursos naturales	<p>En diciembre del 2008 fue retenido, secuestrado, torturado y desaparecido durante 10 días por miembros del Ejército Mexicano integrantes del 19 Batallón de Infantería, y desde esa fecha se encontraba bajo amenazas e intimidación constante por parte de efectivos militares.</p> <p>El día de ayer lunes 18 de abril del 2011 a las 5:30 de la tarde, fue asesinado por un grupo de sujetos armados el campesino ecologista Javier Torres Cruz, de 30 años de edad, Torres Cruz fue asesinado cuando transitaba por un lugar conocido como "Puerto de la Mosca", paraje cercano a la comunidad de La Morena donde habitaba Javier con su familia</p>	Detención arbitraria, tortura, y ejecución extrajudicial	<a href="http://anad1991.wordpress.com/2011/04/24/asesinan-al-campesino-ecologista-javier-torres-cruz/">http://anad1991.wordpress.com/2011/04/24/asesinan-al-campesino-ecologista-javier-torres-cruz/</a> <a href="http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2011/35-11sp.htm">http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2011/35-11sp.htm</a>
28	Guerrero	C. Fabiola Osorio Bernáldez, integrante de la asociación civil Guerreros Verdes, afiliada a la Red Manglar México y activa defensora del ambiente en su estado	Defensa, Megaproyectos	Fabiola Osorio Bernáldez defendió la laguna de Coyuca de la construcción de la obra Proyecto Muelle de Pie de la Cuesta impulsada por el gobierno del estado. En noviembre de 2011 cuando arrancaron las obras y comenzaron las afectaciones al humedal y al ecosistema de manglar C. Fabiola Osorio Bernáldez interpuso una denuncia ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), quien constató las afectaciones y clausuró la obra. Sin embargo la empresa violó los sellos y continuó con la construcción; posteriormente el delegado de la Profepa, Joel Tacuba García, dijo que no se violentaron	Asesinato	Redmanglar Internacional

				<p>los sellos, sino que recurrió a un allanamiento, el cual es un recurso legal con el que se amparaba en tanto cumplía con los trámites necesarios ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). Fabiola Osorio Bernáldez, fue asesinada el 31 de Mayo de 2012 a manos de dos hombres armados en su domicilio en Pie de la Cuesta, Municipio de Acapulco, Guerrero.</p>		
29	Guerrero	Enrique Rodríguez Santana	<p>defensor de los bosques en esa zona de la Tierra Caliente y primo hermano de Rubén Santana Alonso, dirigente de la Organización Campesina Ecologista de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán</p>	<p>El 03 de septiembre, en la comunidad El Pescado, municipio de Coyuca de Catalán, el campesino Enrique Rodríguez Santana, defensor de los bosques en esa zona de la Tierra Caliente y primo hermano de Rubén Santana Alonso, dirigente de la Organización Campesina Ecologista de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán, ultimado el 15 de febrero.</p> <p>Vía telefónica, familiares de Rodríguez Santana explicaron que alrededor de las 16 horas del sábado unos 15 hombres armados con rifles AK-47 y AR-15 irrumpieron en el poblado El Pescado, que pertenece al ejido Los Guajes de Ayala; se dirigieron a la casa de Enrique Rodríguez, lo sacaron y lo ejecutaron ante sus parientes. Agregaron que Marcelo Benítez Núñez y Tereso Díaz Núñez, caciques de la región y presuntos saqueadores de madera, encabezaban al grupo de pistoleros.</p>	Ejecución extrajudicial	<a href="http://sintesis.cemda.org.mx/artman2/publish/derechos_humanos/Ejecutan_a_ecologista_en_Guerrero.php">http://sintesis.cemda.org.mx/artman2/publish/derechos_humanos/Ejecutan_a_ecologista_en_Guerrero.php</a>
30	Guerrero	Joel Santana	<p>defensor de los bosques en esa zona de la Tierra Caliente</p>	<p>Joel Santana fue detenido el 8 julio 2011 y sigue preso en Iguala, acusado por los soldados del Ejercito México de llevar marijuana y le pusieron un rifle. Sin embargo, ya se hicieron los peritajes y se pudo comprobar que es inocente, porque ese día fue al poblado de El Sereno (municipio de Coyuca de Catalán) a comprar un puerco para hacer una comida a los representantes de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, que iban a visitar el poblado de Puerto las Ollas para verificar la situación de los desplazados de la comunidad de La Laguna, que están ahí desde abril.</p>	<p>Detención ilegal, criminalización de los defensores</p>	<a href="http://sintesis.cemda.org.mx/artman2/publish/derechos_humanos/Ejecutan_a_ecologista_en_Guerrero.php">http://sintesis.cemda.org.mx/artman2/publish/derechos_humanos/Ejecutan_a_ecologista_en_Guerrero.php</a>



31	Guerrero	Obdulia Balderas Sánchez y Herculía Castro Balderas,	Defensores ambientales	<p>De acuerdo con la información recibida, el 13 de abril de 2012, alrededor de las dos de la tarde, Herculía Castro Balderas (activista para la defensa de los derechos de los habitantes de Zihuatanejo y Barra de Potosí afectados por la concesión otorgada a la empresa Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V. y colaboradora del diario La Jornada Guerrero) realizaba su trabajo en el recinto portuario. Mientras platicaba con los pescadores que actualmente se encuentran en resistencia se percató de la presencia de un número mayor al habitual de policías municipales. Al retirarse interrogó a uno de los policías sobre la inusual presencia policial, a lo cual éste respondió que el incremento pretende prevenir robos y daños a los turistas. Ella mostró su extrañeza, a la cual respondió el policía indicando que ya tienen cuatro años en el lugar. Posteriormente un empleado de la empresa Fonatur Operadora Portuaria S.A. de C.V. solicitó a la reportera de La Jornada Guerrero que le tomara una fotografía, pero cuando ella lo hizo el empleado respondió que se trataba de una broma. Después el policía que había sido interrogado siguió a la reportera y, con intención de quitarle la cámara, la interrogó para saber quién era, qué hacía y por qué tomaba fotografías. Al ser cuestionado por el hostigamiento hacia la corresponsal de La Jornada Guerrero e integrante de la ROGAZ el funcionario se retiró.</p> <p>El hecho fue comentado por la reportera a su editor alrededor de las 4 de la tarde. A las 7 pm ella junto con integrantes de la ROGAZ participaron en una reunión a puerta cerrada con los pescadores a fin de diseñar las estrategias de acción. Esta reunión terminó a las 10:40 pm.</p> <p>Hacia la una de la madrugada de este sábado 14 de abril la señora Obdulia Balderas Sánchez, presidenta de la ROGAZ y madre de Herculía Castro Balderas, recibió una llamada de alguien que se identificó como miembro de la policía estatal. La persona que realizó la llamada expresó que</p>	Amenazas vía telefónica, Intimidaciones, Uso abusivo de la fuerza publica	Red de organizaciones y grupos ambientalistas de Zihuatanejo A.C
----	----------	--	------------------------	--	---	--

				sabían que tanto ella como su hija estaban despiertas, que ella era "una vieja cabrona" y que si no le paraban (a la defensa de Zihuatanejo y Barra de Potosí ante la concesión a Fonatur) les darían el "chingadazo".		
32	Guerrero	<p>Marcial Bautista Valle, Presidente de la Organización Campesina de Ecologista</p> <p>de la Sierra de Petetlán y Coyuca de Catalán A.C (OCESPyCC), y de la Sra. Eva Alarcón Ortiz, Coordinadora de la misma organización, y ambos miembros del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, que pide justicia para los 50.000 muertos así como las 10.000 desapariciones que han ocurrido desde 2006 en México.</p>	Defensa	<p>El día 8 de diciembre de 2011 hacia las 1:30 AM, autoridades cuya identidad no se ha podido verificar pararon el autobús 2728 de la línea Estrella Blanca con destino a la ciudad de México en el cual viajaban el Sr. Marcial Bautista Valle y la Sra. Eva Alarcón Ortiz, con el fin de participar en una reunión con el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. Dichas autoridades secuestraron al Sr. Marcial Bautista Valle y la Sra. Eva Alarcón Ortiz, y aunque investigaciones fueron abiertas por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, así como de la Procuraduría General de la República, desde aquel momento la familia de las víctimas no ha recibido ninguna información sobre el paradero o la causa de esta desaparición forzada.</p> <p><i>El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos teme que su desaparición esté estrechamente vinculada con sus actividades de defensa de los derechos humanos, además de tener por objeto disuadir a los demás defensores del Estado de Guerrero de ejercer su labor"</i></p>	Desaparición Forzada	Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan
33	Jalisco	Gabriel Espinoza Iñiguez, Guadalupe Espinoza Saucedo	Megaproyecto (construcción de una presa)	El día de lunes 7 de mayo de 2012 aproximadamente a las 22 horas., al acudir a una inspección ocular en el sitio de Talicoyunque, lugar adonde pretenden reubicar a la población, con motivo de la presa El Zapotillo, el sacerdote Gabriel Espinoza Iñiguez, vocero del Comité Salvemos Temacapulín y el abogado Guadalupe Espinoza Saucedo, fueron retenidos de manera ilegal por guardias no identificados, agredidos verbalmente e intimidados con	Detención ilegal, Agresiones, Intimidaciones	<a href="http://www.lajornadajalisco.com.mx/2012/05/12/correo-ilustrado-33/">http://www.lajornadajalisco.com.mx/2012/05/12/correo-ilustrado-33/</a>

				preguntas e insultos. Previa a la agresión los guardias detonaron disparos.		
34	Morelos	Martínez Cruz, se mencionó a Raúl García, investigador de la UNAM; Cristóbal Martínez, el agente municipal agredido, el presidente municipal de Temixco, Javier Orihuela, y José Montes, del PRD municipal	Relleno sanitario	Campañas de desprestigio, como un volante anónimo que apareció en las calles de esta ciudad en el que se señalaba a varios de los opositores al relleno sanitario de Loma de Mejía como “ecoterroristas”.	Amenaza e intimidaciones	<a href="http://www.jornada.unam.mx/2008/07/07/index.php?section=sociedad&amp;article=041n1soc">http://www.jornada.unam.mx/2008/07/07/index.php?section=sociedad&amp;article=041n1soc</a>
35	Morelos	Miguel Ángel Pérez	Agua	En tanto, Miguel Ángel Pérez, comunero de Tepoztlán que pertenecía al Consejo de Pueblos de Morelos –trabajaba en defensa del agua y la tierra–, fue ultimado el 31 de octubre. Ese día fue citado –se desconoce por quién– a las 11 de la mañana en un sitio cercano a Ahuatepec, para realizar un presupuesto de herrería, misma que trabajaba en su domicilio ubicado en la colonia Tetecolala, colindante con Civac, en los límites entre los municipios de Jiutepec y Tepoztlán. De acuerdo con el consejo, esto ocurrió antes del Encuentro Indígena realizado en la comunidad de Coajomulco, donde a partir de las 16 horas recibirían a la delegación del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra de Atenco; Miguel Ángel ya no llegó a la reunión. Su familia lo buscó todo el sábado; tuvieron noticias de él hasta el día siguiente, cuando personal de la Funeraria Morelos fue a su domicilio y pidió a la esposa del activista que se trasladara al Semefo de Cuernavaca para identificar el cuerpo.	Asesinato	<a href="http://www.jornada.unam.mx/2009/12/31/index.php?section=sociedad&amp;article=025n1soc">http://www.jornada.unam.mx/2009/12/31/index.php?section=sociedad&amp;article=025n1soc</a>
36	Morelos	Rubén Flores Hernández	Tala de arboles	Campeño defensor del medio ambiente quien había denunciado talas de bosques ilegales en la comunidad de Coajomulco, Estado de Morelos. De acuerdo con las informaciones que tenemos, tras su muerte, ocurrida el <b>28</b>	Asesinato y Amenazas	OMCT Correo

				de abril de 2010, se siguieron presentando amenazas a quienes denuncian las talas y robos de madera clandestinos en la región		
37	Nayarit	Heidy Orozco y Sr. Juan Francisco García Rodríguez del Grupo Ecológico Manglar, otro miembro del Pro-Regiones	Proyecto de desarrollo	Desde el 15 de abril de 2011 una integrante del equipo de Pro-Regiones recibió una llamada telefónica de una persona que expresó "...ten mucho cuidado cuando salgas por que ahorita hay muchos secuestros". Sin embargo, el domingo 12 de junio, el Sr. Juan Francisco García Rodríguez del Grupo Ecológico Manglar AC/MAPDER, recibe una llamada telefónica "donde lo amenazan con atentar contra su familia, sino da dinero a cambio, para la seguridad de él y de su familia". El 15 de junio, otro miembro del Pro-Regiones recibe vía chat del facebook una amenaza de muerte en su contra, y también contra Juan Francisco García Rodríguez por sus actividades relacionadas al Proyecto de la Presa de las Cruces, en donde también se solicita dinero a cambio de dejarlos en paz.	Amenazas hostigamiento	Comunicado de prensa <a href="http://www.mapder.lunasexta.org/?p=676">http://www.mapder.lunasexta.org/?p=676</a>
38	Nuevo León	Ximena Peredo, Antonio Hernández y Claudio Tapia Salinas.	Defensa áreas protegidas, bosques y parques	Integrantes del Colectivo Ciudadano en Defensa del Parque La Pastora el cual demanda la conservación de esta área verde. El 27 de abril de 2010 habrían recibido amenazas vía correo electrónico, el cual hacía referencia a su labor y a agresiones previas perpetradas en contra de Antonio Hernández.	Amenazas y agresiones	Actualización 2010 del Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México
39	Oaxaca	Jaime Loeza Juárez y Aquilino Loeza Juárez.	Defensa de sus tierras	Formaron la Organización de Pueblos por la Defensa de sus Tierras en Oaxaca. El 8 de marzo del 2006, participaron en una protesta por la manera en que la policía había detenido a otros ocho miembros de la comunidad durante una manifestación pacífica según los informes. La policía municipal detuvo a Jaime y Aquilino, junto con otras cinco personas y fueron acusados de sedición, resistencia a la detención y bloqueo de carreteras públicas.  Un juez ordenó su libertad sin cargos el 15 de marzo de ese año.	Detención arbitraria  Criminalización de la protesta	Informe del 13 de octubre de 2009 de la Oficina de México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informe Defender los Derechos Humanos: Entre el Compromiso y el Riesgo.

40	Oaxaca	San José del Progreso	Minera	<p>El 24 de marzo de 2010 a las 8 de la mañana, un grupo de hombres armados irrumpieron en el plantón de resistencia e intentaron secuestrar a Agustín Ríos.</p> <p>El 6 de mayo y obedeciendo las demandas de la mafia minera, el gobierno de Ulises Ruiz y de Felipe Calderón enviaron a San José del Progreso 2,500 efectivos de Policía Federal Preventiva y Policía Estatal, con armas, gases y perros adiestrados, todo para desalojar la mina y reprimir el movimiento de resistencia. Agustín Ríos fue brutalmente golpeado.</p> <p>El 19 de junio de 2010, hubo un enfrentamiento entre autoridades municipales y la gente de San José del Progreso, El Cuajilote y Maguey Largo. Estas personas habían organizado protestas en contra de la empresa minera Cuzcatlán, por la destrucción ambiental asociada con su mina de oro y plata. Murieron dos personas, y varias otras fueron lesionadas. Además, 11 personas fueron detenidas por la policía.</p>	<p>Desalojo violento</p> <p>Detención arbitraria</p> <p>Uso desproporcionado de la fuerza</p>	<p>Defensoras y Defensores Ambientales en Peligro: La Situación en México y Centro América En el Ámbito de la Industria Minera Informe preparado por el Centro para el Derecho Internacional Ambiental para la Audiencia General del 25 de Octubre de 2010 durante el 140º Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos</p> <p><a href="http://cdhal.org/es/acciones/accion-urgente-violacion-derechos-humanos-contra-del-activista-anti-minero-agustin-rios">http://cdhal.org/es/acciones/accion-urgente-violacion-derechos-humanos-contra-del-activista-anti-minero-agustin-rios</a></p>
41	Oaxaca	David Hernández, Apolinar García, Hilario Vásquez y Agustín Ríos	Minera	Entre el 25 de marzo y el 9 de abril se levantaron órdenes de aprehensión y se iniciaron averiguaciones previas.	Utilizo indebido del sistema penal	<a href="http://cdhal.org/es/acciones/accion-urgente-violacion-derechos-humanos-contra-del-activista-anti-minero-agustin-rios">http://cdhal.org/es/acciones/accion-urgente-violacion-derechos-humanos-contra-del-activista-anti-minero-agustin-rios</a>
42	Oaxaca	Servicios para una Educación Alternativa (EDUCA) y el Centro de Derechos Humanos Flor y Canto.	Minera	A raíz de la documentación y denuncia que realizaran por los hechos ocurridos el 20 de marzo de 2009 en la comunidad de San José del Progreso, municipio de Ocotlán, Oaxaca, cuando elementos policíacos habrían desalojado un plantón frente a la mina que pertenece a la Empresa Minera Cuzcatlán, el 07 de mayo de 2009, el diario Despertar de Oaxaca habría difundido que se dichas organizaciones lucraban económicamente con la defensa de los recursos naturales.	Amenaza hostigamiento	Informe del 13 de octubre de 2009 de la Oficina de México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informe Defender los Derechos Humanos: Entre el Compromiso y el Riesgo

43	Oaxaca	Juan Zamora y Porfirio Méndez	Proyectos de desarrollo	Defensores de los derechos de las personas afectadas por la presa Cerro de Oro, fueron objeto de orden de aprehensión emitida en <b>noviembre de 2009</b>	enjuiciamiento arbitrario	OMCT Correo
44	Oaxaca	los campesinos de la comunidad de San José del Progreso, Ocotlán	Minera	<p>El 29 de agosto de 2011, de manera violenta los elementos de la policía estatal con alrededor de 14 patrullas detienen a compañeros de la Coordinadora de los Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán que a más de dos años siguen en luchando por la defensa de sus recursos naturales en contra del proyecto minero de San José contra la Minera Cuzcatlan de la FORTUNE SILVER de capital canadiense.</p> <p>Fueron detenidos en el distrito de Ocotlán cuando con el pretexto de que circulaban con taxis sin permiso la policía estatal detuvo 4 vehículos perteneciente al sitio comunitario de San José del Progreso, teniendo en conocimiento la COTRÁN y transito de Ocotlán, teniendo acuerdos para circular estos vehículos fueron llevados al corralón, por lo que como pobladores de la comunidad trataron de realizar los trámites para recuperarlos.</p> <p>El compañero Bernardo Vásquez Sánchez, circulaba con su vehículo particular cerca de donde se encuentra el corralón, mismo que se dirigía acompañado de otros compañero a la ciudad de Oaxaca a realizar trámites personales, cuando fue interceptado por los cuerpos policiacos que de manera sorpresiva se fueron en contra del automóvil del compañero Bernardo golpeando el parabrisas, las puertas del carro para sacarlo por la fuerza y privarlo de su libertad de manera ilegal, los compañeros que en su mayoría eran mujeres y niños al tratar de que no se lo llevaran fueron agredidos con bombas de gas lacrimógeno y arremetieron golpeandoles sin distinción de género, mujeres y niños fueron brutalmente golpeados por sus macanas, los policías en la refriega cuando la compañeras les reclamaban por que golpeaban al pueblo, resultando de esta agresión 10 compañeros detenidos</p>	Detención arbitraria	<a href="http://www.remamx.org/?p=944">http://www.remamx.org/?p=944</a>

45	Oaxaca	Asamblea de los Pueblos del Istmo en Defensa de la Tierra y Territorio y los miembros del Comité de Resistencia al Proyecto Eólico de Unión Hidalgo	Megaproyecto	<p>El 28 de octubre de 2011, los miembros de la Asamblea de los Pueblos del Istmo en Defensa de la Tierra y Territorio y los miembros del Comité de Resistencia al Proyecto Eólico de Unión Hidalgo organizaron una protesta en la sección La Venta-Unión Hidalgo de la Carretera Panamericana, contra la construcción de turbinas de viento en sus tierras.</p> <p>Según la información recibida, los miembros de la cercana comunidad de La Venta a favor del parque eólico llegaron y amenazaron al grupo para detener su protesta. Los manifestantes alegaron que tenían derecho a protestar pacíficamente, pero llegaron más hombres, armados con pistolas y machetes. A algunos de los dirigentes de los manifestantes, entre ellos Bettina Cruz Velázquez y Juan Regalado Martínez, les propinaron patadas, los arrojaron al suelo a puñetazos y los amenazaron de muerte. Al parecer, el líder de la banda armada estuvo a punto de disparar contra Juan Regalado Martínez, de 61 años y que padece diabetes, pero un miembro de su grupo se lo impidió. Los manifestantes huyeron de la zona, y los heridos han recibido atención médica.</p> <p>Sin embargo, uno de los hombres vinculados a la banda, Reynaldo Ordaz Velásquez, murió por disparos en circunstancias poco claras en el lugar de los hechos. Las autoridades llegaron después del homicidio, y los miembros de la banda alegaron que los manifestantes eran los responsables. Los medios de comunicación locales han ofrecido esta versión de los hechos, y la investigación iniciada por la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca también parece haber adoptado este enfoque. Amnistía Internacional siente preocupación por la posibilidad de que la investigación no sea imparcial y exhaustiva a la hora de determinar lo sucedido y procesar a los responsables, y que se pueda utilizar para procesar injustamente a manifestantes y para disuadir de organizar manifestaciones en contra del parque eólico.</p>	Criminalización de la protesta, represión, uso indebido de la fuerza pública	<a href="http://tierrayterritorio.wordpress.com/2011/10/29/criminalizacion-de-la-protesta-social-en-el-istmo-de-tehuantepec-caciques-y-autoridades-municipales-atacan-a-pequenos-propietarios-y-a-defensores-de-derechos-humanos/">http://tierrayterritorio.wordpress.com/2011/10/29/criminalizacion-de-la-protesta-social-en-el-istmo-de-tehuantepec-caciques-y-autoridades-municipales-atacan-a-pequenos-propietarios-y-a-defensores-de-derechos-humanos/</a>
----	--------	---	--------------	--	--	---

46	Oaxaca	Bettina Cruz Velázquez y Maribel González	Mega proyectos	<p>El 18 de octubre, el señor Jaime de la Cruz Gómez, conocido como “el Mocho”, y el señor Juan Altamirano, operadores de Desarrollos Eólicos de México, por sus siglas DEMEX, filial de Renovalia Energy empresa transnacional española, acompañados de la policía ministerial de la Agencia Estatal de Investigaciones (AEI) del Estado de Oaxaca y un grupo de personas de otros pueblos a las que les han ofrecido empleo amenazaron con entrar a trabajar en las parcelas de propietarios opositores al proyecto eólico en Unión Hidalgo. Desde el 24 de mayo del presente año el hostigamiento y las amenazas contra la comunidad opositora al proyecto se agudizaron, ya que un grupo de propietarios inconformes reunidos en una asamblea conformaron en Comité De Resistencia ante el Proyectos Eólico de Unión Hidalgo, Oaxaca y decidieron solicitar a las empresas la suspensión de este proyecto al ver las grandes e irreparables afectaciones al medio ambiente, a su tierra y territorio y recursos naturales. Desde esta fecha, las obras se mantenían suspendidas, sin embargo, la empresa ha mantenido una fuerte presión contra los propietarios y se ha negado a dar por terminado los contratos de arrendamiento a pesar de que esta es la voluntad de la comunidad.</p> <p>El 21 de octubre de 2011, alrededor 50 trabajadores de la empresa Desarrollos Eólicos de México, por sus siglas DEMEX, filial de Renovalia Energy empresa transnacional española, entraron a tierras de la comunidad de Comunidad Indígena Zapoteca de Unión Hidalgo, Oaxaca destruyendo el cercado de las parcelas instaladas por los propietarios desde hace meses. Los trabajadores dirigidos por el señor Jaime de la Cruz Gómez y Wendolain amenazaron a los propietarios y las defensoras Bettina Cruz Velázquez y Maribel González de que las iban a matar si seguían entrometiéndose y que si no los dejaban entrar los iban a acusar de despojo frente al Ministerio Público a todas las personas que se opusieran a la construcción del parque eólico que se pretende realizar</p>	Amenazas	<a href="http://tierrayterritorio.wordpress.com/2011/10/22/accion-urgente-union-hidalgo/">http://tierrayterritorio.wordpress.com/2011/10/22/accion-urgente-union-hidalgo/</a>
----	--------	---	----------------	--	----------	---



				<p>en dichas tierras. También golpearon al profesor Arquimides Gómez quien estaba apoyando a los propietarios de manera pacífica.</p> <p>Luz Martínez de la Notaria Publica número 41 de Juchitán Oaxaca. La Notaria Publica se acercó a los propietarios e intento sacarle una foto a la defensora de derechos humanos Bettina Cruz Velázquez sin previo aviso y sin ninguna explicación. Mientras los trabajadores gritaban insultos y amenazas en contra de los propietarios y las defensoras que se encontraban fuera de las tierras en un camino aledaño para evitar cualquier confrontación.</p>		
47	Oaxaca	Bernardo Vásquez Sánchez, dirigente de la Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán, defensor de derechos en el estado de Oaxaca, Rosalinda Dionisio Sánchez, y Andrés Vásquez Sánchez	Minera	<p>EL 15 de Marzo de 2012, fue asesinado Bernardo Vásquez Sánchez dirigente de la Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán (CPUVO). El crimen fue perpetrado por un grupo armado que además atentó contra la vida de Rosalinda Dionisio Sánchez y Andrés Vásquez Sánchez (hermano de Bernardo) quienes actualmente se encuentran gravemente heridos.</p> <p>Este asesinato, esta relacionado con la empresa minera Cuzcatlán S.A de C.V. filial de la canadiense Fortuna Silver Mines, quienes desde 2006 iniciaron sus operaciones en el Municipio de San José del Progreso, Oaxaca sin el consentimiento de dicha comunidad y con el aval de las Autoridades Municipales y el Gobierno del Estado.</p> <p>En efecto desde sus inicios la empresa minera Cuzcatlán ha violentado diversos tratado internacionales de derechos humanos, no ha asumido su responsabilidad con los Pueblos y Comunidades del Valle de Ocotlán y ha generado un clima de tensión social y política al interior de la comunidad que el gobierno del estado ha minimizado argumentando que es un conflicto interno por el control y el poder del municipio.</p> <p>Desde 2010 la CPUVO (Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán) presentó numerosas peticiones a</p>	Asesinato, Omisión de intervención del Gobierno.	Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán, Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Territorios

				<p>diferentes instancias de gobierno y de derechos humanos, advirtiendo de actos represivos de las autoridades municipales y posibles hechos violentos en contra de las comunidades de Cuajilotes, Maguey Largo, Magdalena Ocotlán, San Matías Chilazoa, así como compañeros y compañeras que acompañan procesos legítimos de defensa del territorio y sus recursos. Nuevamente la respuesta del gobierno estatal fue la indiferencia y el silencio.</p> <p>Esta indiferencia del Gobierno y la inmunidad que ha otorgado a la empresa minera canadiense ha aumentado la violencia en la región acabando con la vida de Bernardo y lanzando una amenaza abierta hacia los y las defensores de derechos humanos que se opongan a proyectos que atentan contra los derechos de las comunidades.</p>		
48	Puebla	Claudia Rojas y David Lara	Tierras	<p>El jueves 20 de enero 2011 personas no identificadas, vecinos han visto alejarse de prisa una patrulla de la policía de Puebla, lanzaron un cohete en la casa de Claudia Rojas David Lara, dirigentes del frente de pueblos malinche, organización que se opone a la construcción de una carretera sobre sus tierras</p>	Intimidación	Contacto directo con las víctimas
49	Puebla	José Ramón Aniceto Gómez y Pascual Agustín Cruz	defensores comunitarios del agua y autoridades del pueblo nahua de Atla	<p>Han sido injustamente procesados y encarcelados por generar opciones para que su comunidad pueda gozar gratuitamente del servicio de agua potable.</p> <p>Según el Cenco, esta injusticia se ha instrumentado gracias a las irregularidades que se han dado en la primera y segunda instancia del proceso, por influencia directa del cacique local que ha mantenido durante años el monopolio del servicio de agua potable. Esta represalia en contra de un esfuerzo organizativo en pro de los derechos de los pobladores de Atla es una muestra del uso faccioso del sistema de justicia para castigar las disidencias.</p>	Criminalización de los defensores	<a href="http://www.cencos.org/node/27888">http://www.cencos.org/node/27888</a>
50	San Luis Potosí	Frente Amplio Opositor contra la	Minera	<p>En diciembre de 2009, activistas del Frente Amplio Opositor contra la Minera San Xavier, quienes anticipaban la visita de</p>	Agresión	Defensoras y Defensores Ambientales en Peligro: La Situación en México y Centro

		Minera San Xavier		<p>una comisión de diputados federales a la zona, fueron atacados con piedras y a golpes. El Frente Amplio Opositor está integrado por grupos comunitarios, el Sindicato de Telefonistas, la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas, el Colectivo TY, y el sindicato de la General Tire entre otras. La Minera San Xavier – subsidiaria de la compañía canadiense New Gold – es una mina de oro localizada en San Luis de Potosí, México. En septiembre de 2009, se le había prohibido continuar operaciones porque no había cumplido las leyes nacionales. Sin embargo, todavía sigue operando. Varios defensores ambientales del Frente y del Kolektivo Azul fueron agredidos y heridos, y fueron despojados de su propiedad personal. Uno de los atacados, el señor Armando Mendoza Ponce, había sido amenazado y atacado con anterioridad por su trabajo en defensa del ambiente. Otros defensores ambientales de la comunidad también han sido víctimas de amenazas, violencia y actos de vandalismo. Las autoridades municipales permanecieron a 200 metros del sitio de las agresiones sin intervenir. La policía se presentó en el lugar media hora después del reporte de violencia, lo que demuestra la falta de acción del Estado para prevenir o poner fin a los ataques a pesar del conocimiento que tenía de la agresión.</p>	Amenazas	América En el Ámbito de la Industria Minera Informe preparado por el Centro para el Derecho Internacional Ambiental para la Audiencia General del 25 de Octubre de 2010 durante el 140º Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
51	Sinaloa	Entre otros: Atilano Román (el líder del movimiento de desplazados de la presa Picachos)	Megaproyecto	<p>El 1º de abril de 2012 Policías ministeriales desalojaron a más de 600 manifestantes afectados por la construcción de la presa Picachos, quienes en dos contingentes caminaban por las carreteras libre y de cuota con dirección a la capital del estado para instalar un plantón frente al Congreso. Durante el <i>operativo</i> 200 campesinos fueron detenidos, acusados de obstruir las vías de comunicación. Por tercer día, los afectados por la construcción de la presa marchaban, unos por la Maxipista (carretera de cuota) y otros por la México 15 (libre). El primer contingente fue desalojado a la altura del kilómetro 76 y el segundo en el kilómetro 67 del Río Piaxtla. Unos 200 policías se colocaron frente a los manifestantes y los obligaron a dejar la vialidad. Algunos inconformes hicieron frente a los uniformados y otros corrieron rumbo al monte para evitar ser detenidos.</p>	Detención arbitraria, Uso abusivo de a fuerza publica para reprimir las protestas sociales	La jornada Política, Síntesis informativa del CEMDA/ 2 de abril de 2012

				Los vehículos en marcha donde viajaban varios desplazados fueron retirados de la autopista y los conductores, al igual que todos los detenidos, fueron remitidos al Ministerio Público de Culiacán. Las mujeres y los niños que participaban en las caravanas fueron dejados en libertad.		
52	Sonora	Isabel Dorado; Rita Morales; Giovanni Angulo; Vladimir Parra; Adriana González; Francisco Javier Salcido y Tania Morales	Defensa parque	Integrantes del Grupo por la Defensa del Parque Villa de Seris en Hermosillo, Sonora. El 07 de marzo de 2008 fueron detenidos por participar en una manifestación en contra de la construcción del Complejo Cultural Musas, ya que implicaba el trasplante de árboles al Parque Conmemorativo y su presunta destrucción. Fueron liberados tras el pago de una fianza.	Detención arbitraria  Criminalización de la protesta	Informe del 13 de octubre de 2009 de la Oficina de México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informe Defender los Derechos Humanos: Entre el Compromiso y el Riesgo
53	Veracruz	Verónica Hernández Argüello	Derecho al medio ambiente	Resulta preocupante la contaminación ambiental que provoca la empresa Granjas Carroll de México (GCM) del suelo, del aire y las aguas lo que perjudica el derecho constitucional de habitantes de Veracruz a desarrollarse en un ambiente sano. Expresamos nuestra profunda preocupación por el proceso en contra de Verónica Hernández Argüello ciudadana de Perote, Veracruz. El mes de febrero de 2006 fue demandada penalmente por la empresa Granjas Carroll de México bajo el cargo de difamación. El juez de Jalancingo, Alberto Barrera y Vázquez, dictó auto de formal prisión contra Verónica Hernández Argüello. Cabe señalar que el Juez omitió valorar debidamente las pruebas documentales ofrecidas por la inculpada	Utilizo indebido del sistema penal	<a href="http://zapateando.wordpress.com/2006/06/12/asunto-accion-urgente-veronica-hernandez/">http://zapateando.wordpress.com/2006/06/12/asunto-accion-urgente-veronica-hernandez/</a>
54	Yucatan	Manifestantes de Merida	Proyecto de desarrollo – construcción puente	El 4 de julio, hubo una manifestación en contra de la construcción de un puente en el “paso deprimido”. Grupos de choque civiles no identificados se acercaron a la manifestación para causar disturbios y golpear a los manifestantes, sin que la policía municipal interviniera a bloquear los agresores	hostigamiento	<a href="http://notimeridamx.com/2011/07/05/gobierno-y-ayuntamiento-atentaron-contraderechos-de-manifestantes-en-la-glorieta-de-la-paz-equipo-indignacion/">http://notimeridamx.com/2011/07/05/gobierno-y-ayuntamiento-atentaron-contraderechos-de-manifestantes-en-la-glorieta-de-la-paz-equipo-indignacion/</a>

55		Raquel Gutiérrez Aguilar	Defensora	<p>La escritora mexicana Raquel Gutierrez Aguilar matemática y doctora en sociología por la Universidad Autónoma de Puebla, México, activista social en México y Bolivia. Profesora-investigadora del Centro de Estudios Andinos y Mesoamericanos, A.C. (CEAM).-- (Ser Mujer, Los Ritmos del Pachakuti) autora con la asociacion Yaku en Italia del libro "La Rivoluzione dell'Acqua. La Bolivia che ha cambiato il mondo". Iba en vuelo de México para Barcelona, para conectar desde ahí con otro vuelo a Roma en Alitalia para un encuentro internacional organizado por la Fundacion Neno Zanchetta en Toscana. Su avión fue obligado a regresar a Monterrey a instancias de Estados Unidos.</p>	Hostigamiento	<p><a href="http://www.nasaacin.org/informativo-kueta-susuza/77-informativo-kueta-susuza/2418-apoyo-a-nuestra-hermana-raquel-gutierrez-aguilar">http://www.nasaacin.org/informativo-kueta-susuza/77-informativo-kueta-susuza/2418-apoyo-a-nuestra-hermana-raquel-gutierrez-aguilar</a></p>
----	--	--------------------------	-----------	--	---------------	--